

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR | Código: FR-182-GAF |
| | | Versión : 001 Emisión: 30/08/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL | Actualización : |

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° 1151.20.3. 005**

Palmira Valle del Cauca, Mayo 02 de 2016

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE, ROUTER Y DVR PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y AUDITORIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 1.499.880 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000019

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: CINCO (5) DIAS

FORMA DE PAGO: El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR | Código: FR-182-GAF |
| | | Versión : 001 Emisión: 30/08/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL | Actualización : |

SUPERVISORES: JOSE MIGUEL CALDERON
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y
JULIETH HERRERA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, actualmente por el continuo uso que ha tenido el DVR hikvision, durante los últimos dos años aproximadamente llego al colapso como consecuencia de avería en su chip de video, por lo cual se hace necesario sustituir dicho equipo ya que es necesario para el sistema de vigilancia; igualmente teniendo en cuenta el crecimiento del sistema de vigilancia por las ampliaciones actuales, se hace necesario reemplazar gabinete rack actual, ya que no satisface los requerimientos

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR | Código: FR-182-GAF |
| | | Versión : 001 Emisión: 30/08/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL | Actualización : |

generando riesgo para las conexiones, al tiempo que hace anti técnica la manipulación del DVR y el suministro de router rompemuros, actualmente no es posible llevar internet hasta el auditorio por cable, dada la gran distancia entre este y la fuente más cercana de internet que es la sala de sistemas por lo tanto se propone la solución por vía WIFI que permite irradiar internet, no solo para este auditorio sino para otros usuarios.

De acuerdo a las necesidades expuestas, para la entidad es conveniente realizar esta contratación para garantizar el cumplimiento de sus objetivos en lo relacionado al normal desarrollo de las actividades pedagógicas

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE, ROUTER Y DVR PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y AUDITORIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR |
|------|---------------|---|----------|------------------|
| 1 | 46171612 | DVR, HD, CON WIFI, SISTEMA HIBRIDO, 16 CANALES | 1 | |
| 2 | 43223306 | GABINETE ALTO 29 CM X ANCHO 52 CM, FONDO X 51 CM MEDIDAS EXTERNAS (1 RU): puerta con chapa de guantera y 2 llaves, tapa superior punzonada para instalación de 1 ventilador de 4”, calibre del cajón 20 cold rolled, 2 parales cal 18 cold rolled, perforación en la parte posterior para anclar a pared, puntura | 1 | |
| 3 | 43222609 | Router tp link tipo rompe muros de gran alcance en distancia y gran capacidad de cobertura, apto para intemperie | 1 | |
| | | VALOR TOTAL | | 1.499.880 |

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR | Código: FR-182-GAF |
| | | Versión : 001 Emisión: 30/08/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL | Actualización : |

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$1.499.880)**, El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de CINCO (5) DIAS contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000019 con fecha de Abril 22 2016 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$1.499.880)**.

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.